

Guayaquil, 18 de agosto de 2008

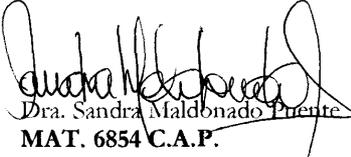
Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Guayaquil.-

De mi consideración:

Dra. Sandra Maldonado Puente, abogada en libre ejercicio profesional, por medio de la presente, me permito comunicar a usted que conforme consta de la copia certificada que adjunto, la compañía AQUAMAR S.A. ha procedido a aumentar su capital suscrito dentro del autorizado de USD 5'865,000.00 a 6'345,000.00, conforme consta de la protocolización realizada el 10 de junio de 2008, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjal el 9 de julio de 2008 y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de julio de 2008.

Particular que comunico a fin de que se proceda a actualizar los datos de la compañía e su base de datos.

Atentamente,


Dra. Sandra Maldonado Puente
MAT. 6854 C.A.P.









NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



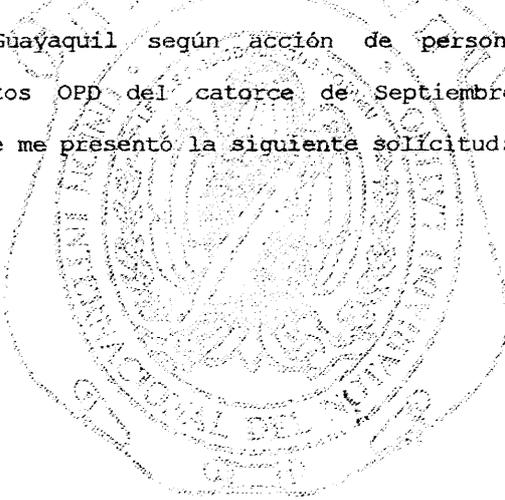
Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado



PROTOCOLIZACION DEL ORIGINAL DEL ACTA
DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA "AQUAMAR S.A.", DE FECHA
TRES DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO
DEMÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS
CUANTIA: INDETERMINADA



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy día diez de Junio del
año dos mil ocho, ante mí, Abogado **JULIO OLVERA ESPINOZA**,
Notario Encargado de la Notaria Trigésima Séptima del
Cantón Guayaquil según acción de personal numero mil
trescientos OPD del catorce de Septiembre del dos mil
siete, se me presentó la siguiente solicitud:




Ab Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigésima Septima
del Cantón Guayaquil


Ab Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigésima Septima
del Cantón Guayaquil

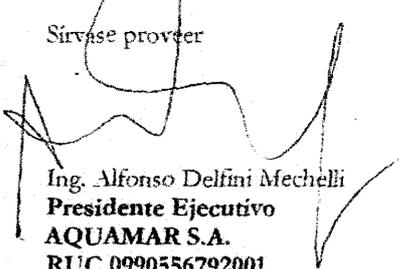
Guayaquil, junio 04 de 2008

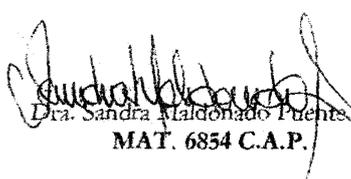
Señor Abogado
Julio Olvera Espinoza
Notario Encargado
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ciudad.-

De mi consideración:

Ing. Alfonso Delfini Mechelli, en mi calidad de Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal de la compañía "AQUAMAR S.A.", conforme lo demuestro con la copia certificada del nombramiento otorgado a mi favor, que también se protocolizará en este acto, al tenor de lo que dispone el Art. 18, numeral 2 de la Ley Notarial, solicito se proceda a protocolizar el original del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía AQUAMAR S.A., de fecha 03 de junio de 2008, en el cual se resolvió aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía AQUAMAR S.A. a la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 6'345,000.00)

Sírvase proveer


Ing. Alfonso Delfini Mechelli
Presidente Ejecutivo
AQUAMAR S.A.
RUC 0990556792001


Dra. Sandra Maldonado Puentes
MAT. 6854 C.A.P.

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "AQUAMAR S.A."



En la ciudad de Guayaquil, domicilio principal de la compañía "AQUAMAR S.A." a los 03 días del mes de junio de 2008, a las 11h00, en las oficinas de la empresa ubicadas en la Av. 9 de Octubre 1911 y los Rios, Edificio FINANSUR, 7mo piso, se reúnen los accionistas de la compañía, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Presiden la Junta, la señora Sara Escala Zapata de Delfini, y actúa como secretario de la junta el Presidente Ejecutivo de la compañía Ing. Alfonso Delfini Mechelli.

Asisten a la Junta los accionistas de la compañía que representan el 100% del capital social, propietarios de las acciones ordinarias y nominativas, con un valor de un dólar cada una como se detalla a continuación:

ACCIONISTA	No. DE ACCIONES	VALOR	PORCENTAJE
Alfonso Delfini Mechelli	2'873.850	USD 2'873,850.00	49%
Sara Escala de Delfini	1'173.000	USD 1'173,000.00	20%
Alfonso Delfini Escala	909.075	USD 909,075.00	15.50%
Enrico Delfini Escala	909.075	USD 909,075.00	15.50%
TOTAL	5'865.000	USD 5'865,000.00	100%

Encontrándose presentes los accionistas que representan la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la Compañía, y habiéndose puesto previamente de acuerdo sobre los puntos a tratar, renuncian al derecho de ser convocados para esta Junta, de acuerdo con lo determinado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por cuanto han aceptado por unanimidad que ésta se lleve a cabo, y resuelven por tanto constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, para tratar y resolver el siguiente **ORDEN DEL DIA**, acerca del cual todos los asistentes se encuentran debidamente informados.

- 1.- Conocer y resolver acerca del aumento de capital de la compañía, y su monto.
- 2.- Resolver y autorizar la emisión, suscripción y asignación de las nuevas acciones y el pago de las mismas.
- 3.- Autorizar la celebración y suscripción de todos los actos legales para el perfeccionamiento legal del aumento de capital.

Punto 1: En este momento, toma la palabra el Presidente Ejecutivo, quien expresa que en virtud de la decisión tomada en Junta General de 22 de abril de 2008, en la que se aprobaron los estados financieros de la compañía correspondientes al año 2007 y se resolvió que las utilidades generadas en dicho período fiscal, sean reinvertidas en "AQUAMAR S.A."; es indispensable discutir y resolver los términos de dicho aumento de capital para cumplir con la resolución mencionada.

En virtud de lo anterior, sugiere proceder con el aumento de capital en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA (USD 480,000.00), los mismos que serán pagados de la siguiente manera:


 Ab. Julio Olvera Espinoza
 NOTARIO SUPLENTE (E)
 Notaria Trigesima Septima
 del Canton Guayaquil


 Ab. Julio Olvera Espinoza
 NOTARIO SUPLENTE (E)
 Notaria Trigesima Septima
 del Canton Guayaquil

- USD 479,397.93 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS), procedente de la reinversión de utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2007, ya deducida la reserva legal correspondiente.
- USD 602,07 (SEISCIENTOS DOS DOLARES CON SIETE CENTAVOS), procedente de aporte en numerario de los accionistas, a prorrata de su participación accionaria de la compañía, con el fin de completar el capital integrado por acciones indivisibles de un dólar cada una.

Adicionalmente, el Presidente Ejecutivo manifiesta que el monto del aumento de capital, sumado al capital anterior suscrito y pagado no sobrepasa el capital autorizado estatutariamente establecido, que es de DIEZ MILLONES DE DOLARES (USD 10'000,000.00) y que por tanto, no es necesario proceder con una reforma al estatuto de la compañía.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "AQUAMAR S.A.", por unanimidad RESUELVE:

1.1. Reinvertir las utilidades generadas en el ejercicio fiscal del año 2007, en la tarifa máxima legal, que asciende a USD 479,397.93 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS), según consta del balance aprobado previamente por la Junta General y de la declaración de impuesto a la renta del año 2007 presentada por la compañía.

1.2. Aportar en numerario la suma de USD 602.07 (SEISCIENTOS DOS DOLARES CON SIETE CENTAVOS), a prorrata de la participación accionaria de cada uno.

Punto 2: Al tratar el segundo punto constante en el orden del día, el Presidente Ejecutivo de la compañía, manifiesta que en virtud de las decisiones tomadas anteriormente, se debe proceder con la emisión, suscripción y asignación de las nuevas acciones a favor de cada uno de los accionistas en el valor y cantidad correspondientes a su participación accionaria, y el pago de las mismas.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "AQUAMAR S.A.", por unanimidad RESUELVE:

2.1. Autorizar la emisión de CUATROCIENTAS OCHENTA MIL (480.000.00) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una. Las mismas que se repartirán a prorrata de la participación de cada accionista de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	Aumento por reinversión	Aumento por aporte	Total aumento	Nuevas acciones
Alfonso Delfino Nicchelli	USD 234,904.99	USD 295,01	USD 235.200,00	235.200
Sara Escala Zapata	USD 95.879.58	USD 120,42	USD 96.000,00	96.000
Alfonso Delfino Escala	USD 74,306.68	USD 93,32	USD 74.400,00	74.400
Enrico Delfino Escala	USD 74,306.68	USD 93,32	USD 74.400,00	74.400
TOTAL	USD 479,397.93	USD 602,07	USD 480.000,00	480.000



Se deja expresa constancia, que el nuevo capital está suscrito y pagado por los accionistas.

2.2. Fijar el nuevo capital social, suscrito y pagado de "AQUAMAR S.A." en USD 6'345.000.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), en virtud del aumento de capital de USD 480.000.00 que se desprende de la decisiones anteriores, sumado al capital anterior de la compañía de USD 5'865.000.00, de manera que el cuadro de integración de capital de la compañía, queda repartido de la siguiente manera:

ACCIONISTA	No. DE ACCIONES	VALOR	PORCENTAJE
Alfonso Delfini Mechelli	3'109.050,00	USD 3'109,050.00	49%
Sara Escala de Delfini	1'269.000,00	USD 1'269,000.00	20%
Alfonso Delfini Escala	983.475,00	USD 983,475.00	15.50%
Enrico Delfini Escala	983.475,00	USD 983,475.00	15.50%
TOTAL	6'345.000,00	USD 6'345,000.00	100%

La Junta General deja expresa constancia que el nuevo capital de la compañía se encuentra dentro de lo establecido como capital autorizado de la misma, fijado hasta el monto de DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 10'000.000.00), y que por tanto no es necesario proceder con una reforma estatutaria de "AQUAMAR S.A."

Punto 3. Autorizar al Presidente Ejecutivo y Representante Legal de "AQUAMAR S.A.", Ing. Alfonso Delfini Mechelli, para que realice y suscriba todos los actos legales tendientes al perfeccionamiento legal del presente aumento de capital.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad, firmando para constancia de ello todos los accionistas concurrentes por lo que el Presidente procede a levantar la sesión a las doce horas con treinta minutos.-

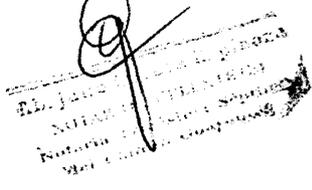
Sara Escala Zapata de Delfini
Sara Escala Zapata de Delfini
Presidenta de la Junta
ACCIONISTA

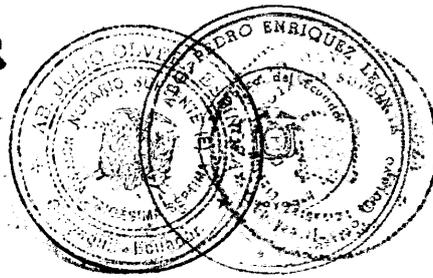
Alfonso Delfini Mechelli
Alfonso Delfini Mechelli
Secretario de la Junta
ACCIONISTA

Alfonso Delfini Escala
Alfonso Delfini Escala
ACCIONISTA

Enrico Delfini Escala
Enrico Delfini Escala
ACCIONISTA

Ab. Julio Olvera Espinoza
Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Canton Guayaquil





Guayaquil, Agosto 21 de 2.007

Señor Ingeniero
ALFONSO DELFINI MECHELLI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de **AQUAMAR S.A.**, celebrada en esta fecha, se procedió a reelegirlo a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones determinados en el Estatuto Social vigente, que consta de la escritura pública que el 2 de enero de 1.997 autorizó el Notario XXV del cantón Guayaquil, inscrita el 11 de septiembre del mismo año, en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Naranjal, reformado por la escritura pública que el 2 de abril de 2.002, autorizó el Notario XXV del cantón Guayaquil, inscrita el 5 de Junio del mismo año, en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Naranjal, según el cual corresponde a usted, de modo individual y sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

AQUAMAR S.A. se constituyó mediante escritura pública que el 8 de septiembre de 1.981, autorizó el Notario Décimo del cantón Guayaquil, inscrita el 21 de Octubre del mismo año, en el Registro Mercantil del mismo cantón.

AQUAMAR S.A. cambió su domicilio al cantón Naranjal mediante escritura pública que el 2 de Enero de 1.997, autorizó el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, inscrita el 11 de septiembre del mismo año, en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Naranjal.

Muy atentamente,

SARA ESCALA DE DELFINI
Presidente de la Junta

Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido designado.
Guayaquil, Agosto 21 de 2.007

ING. ALFONSO DELFINI MECHELLI
Nacionalidad: italiano
C.I. 0903326700

Dirección: Ave. Nueve de Octubre N° 1911, Guayaquil



Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

9 de Octubre 1911, Piso 7 * P.O. Box 10990
Telf: (593-4) 2455200 Fax (593-4) 2452990 e-mail: central@aquamar.com.ec
Planta: Km 26 1/2 Vía Duran Boliche
Telf: (593-4) 2453405 - Fax: (593-4) 2453405 Ext. 201
Guayaquil - Ecuador

Con fecha de hoy queda inscrito este
NOMBRAMIENTO DE Presidente Ejecutivo

de AQUAMAR S.A.
de fojas 190 a — Número 60

del Registro Mercantil; y anotado bajo el
número 1138 del Repertorio.

Naranjal, 28 de agosto del 2007.

[Faint, mostly illegible text from the original document, possibly containing details of the company and the appointment.]

~~Ab. Omar Enrique Quijano~~
Registrador del Cantón Naranjal

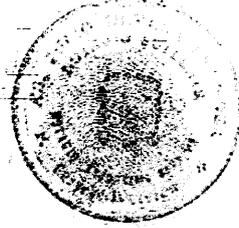


AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON, Notario Espírita
Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, De conformidad
con el numeral 5to del Art. 13 de la Ley Notarial,
Reformada por el Decreto Supremo N° 2386 del 31
de Marzo de 1978, soy yo que la fotocopia presenta en

fojas es exacta el documento que me exhibe.
Guayaquil, 28 de agosto de 2007

[Signature]
Notario Espírita Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil

[Faint text at the bottom left of the page, possibly a footer or additional notes.]




Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Julio Publico
Olvera Espinoza
Notario Encargado

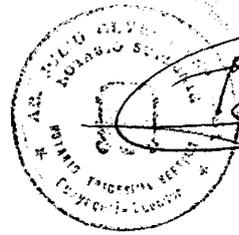


DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: AB. JULIO OLVERA ESPINOZA
Notario Encargado de la Notaria Trigesima Septima del Cantón Guayaquil según acción de personal numero mil trescientos OPD del catorce de Septiembre del dos mil siete, a petición de parte interesada y de conformidad con lo establecido en el numeral segundo del artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, protocolizo la Petición, El Original del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "AQUAMAR S.A.", de fecha tres de junio de dos mil ocho y demás documentos adjuntos.- Guayaquil, 10 de Junio del 2008.

EL NOTARIO

AB. JULIO OLVERA ESPINOZA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.-

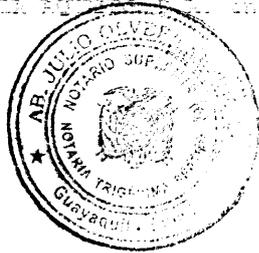


AB. JULIO OLVERA ESPINOZA
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil



Ab Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCHANTIL DEL CANTÓN MERCHANTIL, certifica que en esta fecha se inscribieron, al (los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Nueve de Julio de Dos Mil Ocho que se inscribió el auto o decreto ACTA DE JUNTA GENERAL SOCIO Y/O SOCIETARIO en el Registro de MERCHANTIL de Tomo I de 1998 123 a 131 con el número de inscripción de 123456789 (SOCIETARIA S.A.S. en calidad de UNIÓN SOCIAL).



[Handwritten Signature]
Ab. Olga Barba O.
Firma del Registrador



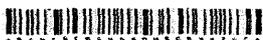
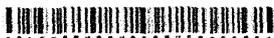
[Handwritten Signature]
Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 38.775
FECHA DE REPERTORIO: 24/jul/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:12

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha veinticuatro de Julio del dos mil ocho, queda inscrita la presente Protocolización, la misma que contiene: Aumento de Capital de la compañía AQUAMAR S.A., de fojas 5.102 a 5.113, Registro Industrial número 351. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta Protocolización, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 38775



557.01

REVISADO POR:

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO De conformidad con el numeral 5to del Art. 48 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No 2386 del 31 de Marzo de 1978; publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978; doy fé, que las fotocopias precedentes que constan de *once (11)* fojas son iguales a los documentos que se me exhiben, y devueltos al interesado Guayaquil, a

[Handwritten signature]
Ab. Julio Olivera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL